DICTAMEN UOC N° 02/2021

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., elevo a la Señora Presidente y Directora Ejecutiva en presente Dictamen a fin de exponer la composición de Precio de Referencia Llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02/2021 – AD REFERÉNDUM; PARA** LA **"ADQUISICIÓN DE TAPA GOTERO NEGRO Y AZUL DE 750 ML" - ID N° 389.562**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Cañas Paraguayas S.A. en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/03, emite el dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICIÓN DE TAPA GOTERO NEGRO Y AZUL DE 750 ML", Rubro 390 – Otros Bienes de Consumo

Para el efecto de la confección de precio, se utiliza el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, la combinación de los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; que indican:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

La selección de este método, obedece a que no existen numerosos potenciales oferentes en el mercado de quienes se pueda obtener presupuesto referencial, por lo que de los presupuestos obtenidos se utilizan además los precios adjudicados por la propia convocante, de los últimos ejercicios fiscales. Cabe destacar, que por la naturaleza y características del bien no existe otra dependencia estatal que adquiera este tipo de bienes ni siquiera similares permita realizar una comparación objetiva.

Por lo tanto, los datos que se utilizarán corresponden a los precios adjudicados por la propia convocante en los últimos periodos, según se detalla:

Descripcion del Bien	Llamado ID Nº 356565	Llamado ID Nº 365916	Llamado ID Nº 365920	Sumatoria total de los 3 años	Precio Referencial
TAPA GOTERO NEGRO Y AZUL 750 ML	1.177	1.177	1.365	**3.719**	**1.240**

Como puede observarse, para la obtención de los precios de referencia, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Presupuesto obtenido de potenciales oferentes.
2. Copias de contratos de adjudicaciones de años anteriores, de la propia convocante, que contienen los precios; y
3. Además, los precios seleccionados corresponden a bienes con características comparables con los del proceso de referencia.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercad o, competitividad y margen de utilidades, no así a las Convocantes.

Asunción, 21 de enero del 2021

LIC. MIRIAN RODRIGUEZ
COORDINADORA DE LA UOC

Fecha: 20/01/21 [13:32:53 EST]
De: Gustavo Acosta <gustavo.acosta@celexx.la>
Para: uoc@capasa.com.py, Lissel Torres <importaciones@celexx.la>
Cc: Osvaldo Ortiz <osvaldo.ortiz@celexx.la>
Asunto: RE: Precio Referencial

Buenas tardes
De acuerdo a vuestra solicitud, los valores unitarios para los tapagoteros de los colores azul o negro es de 1.365 gs
Dudas a las ordenes

De: uoc@capasa.com.py <uoc@capasa.com.py>
Enviado el: miércoles, 20 de enero de 2021 10:59
Para: Lissel Torres <importaciones@celexx.la>; Gustavo Acosta <gustavo.acosta@celexx.la>
Asunto: Precio Referencial

Señor
CELEXX S.A.
Presente

La Unidad Operativa de COntrataciones (UOC) de CAPASA, se encuentra proxima a realizar el proceso de LLAMADO DE Adquisición de Tapa Gotero, para los cual se solicita tenga a bien de remitir un precio estimativo, a fin de proseguir los procesos para la publicación del llamado a referencia la que realizamos de conformidad a lo establecido a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas". Que a continuación se detallan el bien:

1- Tapa Gotero Negro de 750 ML: 1.000.000 Unidades

2- Tapa Gotero Azul de 750 ML: 50.000 Unidades

Atte

Lic. Mirian Rodriguez
Coordinadora de la UOC
CAPASA
(0972) 847-180

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. ID N° 356565

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tapa Gotero Negra de 750 ML	Guala Closures	Brasil	Unidad	714.000	1.177	840.378.000
2	2	Tapa Gotero Roja de 750 ML	Guala Closures	Brasil	Unidad	113.400	1.177	133.471.800
							Total Guaranies	**973.849.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies: Novecientos Setentas y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Palma N° 1064 esquina Garibaldi.**

PLAZO PARA LA ENTREGA:
Una vez formalizado el contrato, la convocante emitirá una orden de compra con el detalle de los bienes a ser entregados, así como las cantidades que serán según necesidad de la misma

El plazo para la entrega será dentro de los 30 días calendario, a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante.

En el horario de 07:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. y de 13:00 hasta las 15:00 horas. En caso de atraso en la provisión del bien adjudicado se aplicará lo establecido en la Sección IV CGC 27 del presente Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa – Departamento de Almacenes

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAPASA PARAGUAYAS S.A.

CELEXX S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ID N° 3659/6

EJERCICIO FISCAL AÑO 2019

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tapa Gotero Negra de 750 ML	Guala Clousures	Brasil	Unidad	240.000	1.177	282.480.000
2	2	Tapa Gotero Roja de 750 ML	Guala Clousures	Brasil	Unidad	-	-	-
							Total Guaraníes	**282.480.000**

EJERCICIO FISCAL AÑO 2020

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tapa Gotero Negra de 750 ML	Guala Clousures	Brasil	Unidad	1.330.000	1.177	1565.410.000
2	2	Tapa Gotero Roja de 750 ML	Guala Clousures	Brasil	Unidad	180.000	1.177	211.860.000
							Total Guaraníes	**1.777.270.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Dos Mil Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Palma Nº 1064 esquina Garibaldi.**

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

LIC. MARCO DOMANICZKY
DIRECTOR
CELEXX S.A.